Asunción, **27** de **septiembre** de 2023.-

ICEO N°069/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°34/2023 "REFUERZOS DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.699***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Abg. Antonio Fernández** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Ar. Carolina Ruffinelli,** Directora – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante) y la **Arq. Carolina Basualdo,** Jefe – Departamento de Obras y Proyectos; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°34/2023 "REFUERZOS DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.699** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°34/2023 "REFUERZOS DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.699,** fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°235** del **16/08/2023,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones). -**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 382.962.516 (guaraníes trescientos ochenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil quinientos dieciséis). -**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica**
- ✓ Vigencia: **Hasta la recepción definitiva de la obra.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	ANIBA S.A.	276/2023	021 – 338 8500
2	TAPEITA S.R.L.	274/2023	0983 473 390
3	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	275/2023	021- 328 8799

4	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	272/2023	021- 553 407
5	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	273/2023	021 – 647 514

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 01/09/2023 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 04/09/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 04/09/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 06/09/2023 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 06/09/2023 a las 11:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2347092-5	254.300.000	SI	SI	SI	Aseguradora del Este SA	04/09/2023	11/02/2024	160	12.000.000	coin.electromecanica@gmail.com
2	ITINERA S. A	80072876-9	254.800.000	SI	SI	SI	ASEPASA Seguros	04/09/2023	22/03/2024	200	14.000.000	itinera.py@gmail.com

(1) El Comité de Evaluación de Ofertas en verifica en relación al oferente: a) La razón social es COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado; b) La vigencia en días de la póliza presentada a foja 4 de su oferta es de 161 (ciento sesenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1501006467; y, c) Correos electrónicos declarados en el formulario de su oferta (foja 2): coin.electromecanica@gmail.com y gerenciagral@coinconstrucciones.com.py.-

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas en verifica en relación al oferente ITINERA S.A.: a) La vigencia en días de la póliza presentada a foja 88 de su oferta es de 201 (doscientos un) días según se visualiza en la Póliza N° 1501003362; y, b) Correo electrónico declarado en el formulario de su oferta (foja 91): licitacion@itinera.com.py.-

b) Observaciones

1) **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado:** Presenta un original de la oferta con 12 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva; Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500

para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022; Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2020, 2021 y 2022; Formulario N° 5 – Situación Financiera y Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes; Copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida (estructura metálica) ejecutados en el período 5 (CINCO) AÑOS (2018 A 2022); Documento que avale la recepción definitiva de la obra; Para calificar la Experiencia Específica en Obras presentar Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción. Currículum vitae del personal clave (Residente de Obra), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen la formación del profesional, a fin de comprobar que el mismo se encuentra debidamente capacitado para desempeñarse en los cargos clave y en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio; Declaración Jurada donde manifieste contar con personal especializado que posean como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en trabajos requeridos en la presente licitación (OBRAS CIVILES); Formulario N° 6 -Lista de Personal propuesto para la obra; Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones para realizar los trabajos a que serán destinados; Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing; Formulario N° 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos; Formulario N° 8 - Cronograma de Utilización de equipos; Formulario N° 1 - Composición de Precios Unitarios. (Anexar a la Planilla de Precios); Declaración Jurada en donde se manifieste que será de entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante y de las edificaciones colindantes, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

2) **ITINERA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 100 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022; Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2020, 2021 y 2022; Formulario N° 1 - Composición de Precios Unitarios (Anexar a la Planilla de Precios).-

3) **Observaciones de los Oferentes**

3.1) La Representante de la empresa **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** deja la siguiente observación:

- Referente a la empresa **ITINERA S.A.** la dirección en el formulario de oferta no es la misma que en la patente comercial, específicamente en la numeración.

3.2) La Representante de la empresa **ITINERA S.A.** deja la siguiente observación:

- La firma **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** no presenta constancia de visita al sitio original en su lugar presenta una copia siendo este un documento sustancial.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado** e **ITINERA S.A.,** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. -

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°90/2023** recepcionada en fecha **12/09/2023,** que forma parte integral del presente ICEO. -

a) COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado: CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por **Nota NCEO N°766/2023** de fecha **12/09/2023**:

→ Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva.

→ Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva.

→ Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

→ Formulario N° 5 - Situación Financiera y Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general:

- Para calificar la Experiencia General en Obras presentar Formulario 2 - Experiencia General en Construcción y Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica:

- Copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida (estructura metálica) ejecutados en el período 5 (CINCO) AÑOS (2018 A 2022).
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Para calificar la Experiencia Específica en Obras presentar Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción.

→ Currículum vitae del personal clave (Residente de Obra), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen la formación del profesional, a fin de comprobar que el mismo se encuentra debidamente capacitado para desempeñarse en los cargos clave y en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

→ Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

→ Declaración Jurada donde manifieste contar con personal especializado que posean como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en trabajos requeridos en la presente licitación (OBRAS CIVILES).

→ Formulario N° 6 - Lista de Personal propuesto para la obra.

→ Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones para realizar los trabajos a que serán destinados.

→ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

→ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar:

- (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;
- (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

→ Formulario N° 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

- → Formulario N° 8 - Cronograma de Utilización de equipos.
- → Formulario N° 1 - Composición de Precios Unitarios. (Anexar a la Planilla de Precios).
- → Declaración Jurada en donde se manifieste que será de entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante y de las edificaciones colindantes, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- → Especificaciones Técnicas ofertadas. **Pág. 28 al 41 del PBC.**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario ***Nota DAJ/IED N°94/2023*** *de fecha* ***20/09/2023***, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas.

En cuanto a la observación dejada en el Acta de Apertura por la representante de la empresa **ITINERA S.A.**: "*...La firma* ***COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO*** *no presenta constancia de visita al sitio original en su lugar presenta una copia siendo este un documento sustancial...*", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el Pliego de Bases y Condiciones dispone en la página 7 la realización de una visita al sitio de obras de participación obligatoria para los oferentes, luego de la cual se expedirá una "constancia de visita" firmada por el funcionario designado por la Dirección de Infraestructura Física; sin embargo, no determina las formalidades de su presentación como parte de su oferta, por lo que el oferente ***COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado*** **CUMPLE** con el requisito de la visita.-

b) **ITINERA S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por **Nota NCEO Nº765/2023** de fecha **12/09/2023**:

- → Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva.
- → Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, emitida anterior a la fecha de la etapa competitiva.
- → Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- → Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- → Formulario N° 5 - Situación Financiera y Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes: Adjunta Form. N°5, no acompaña Form. N° 9
- → Copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida (estructura metálica) ejecutados en el período 5 (CINCO) AÑOS (2018 A 2022): Adjunta copias de contratos y planillas, no acompañan facturaciones.
- → Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- → Formulario N° 1 - Composición de Precios Unitarios. (Anexar a la Planilla de Precios).

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº94/2023** de fecha **20/09/2023**, con la siguiente observación:

- → Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos: Obs.: NO CUMPLE, ilegible.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ITINERA S.A. ha presentado como documentación adicional el Cuadro de Revalúo fijo, sin embargo es ILEGIBLE.-

Por lo tanto, el oferente **ITINERA S.A.** **NO CUMPLE**, con este requisito de Capacidad en Materia de Equipos exigido en las páginas 25 y 26 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **ITINERA S.A.** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en referencia a las observaciones dejadas en el Acta de Aperturas considerando que el oferente ha sido descalificado.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°759/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N°874/2023** de fecha **13/09/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por los técnicos de la Dirección de Infraestructura Física y remitidos por **Nota DIF N° 558/2023** de fecha **11/09/2023 y Nota DIF N° 594/2023** de fecha **20/09/2023,** que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el PBC:

- **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado: CUMPLE,** con los requisitos técnicos de Experiencia general en obras, Experiencia específica en obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y otros criterios requeridos por la convocante.-

- **ITINERA S.A.: NO CUMPLE,** con el requisito de Capacidad en materia de equipo, el cuadro de revalúo fijo de los equipos mencionados es ilegible.-

Por lo tanto, el oferente **ITINERA S.A. NO CUMPLE**, con el requisito de Capacidad en Materia de Equipos exigido en las páginas 25 y 26 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **ITINERA S.A.** queda **DESCALIFICADA** por incumplimientos con la experiencia específica en obras y capacidad en materia de equipos.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **08/09/2023** y **19/09/2023** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOTES SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado,** la cual CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por **Nota CEO N° 751/2023**, se ***solicita la Aclaración de Precios de los sub-ítems 1.1, 1.2, 1.4, 3.5, 3.7 y 3.9;*** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F** las notas referidas, y tras la realización del análisis de la aclaración de precios presentada concluye lo siguiente:

- → Sub-Ítem 1.1: El precio ofertado para el sub-ítem 1.1, se encuentra por debajo del parámetro establecido en un porcentaje de **-32,70 %**, y no se considera irrisorio debido a que el oferente garantiza suficientemente la experiencia requerida para la ejecución de un contrato de esta envergadura al presentar copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida, además presenta documentos que avalen la recepción definitiva de las obras; y manifiesta que obtiene utilidad en el orden de 20 % al 31 %.-

- → Sub-Ítem 1.2: El precio ofertado para el sub-ítem 1.2, se encuentra por debajo del parámetro establecido en un porcentaje de **-35,88 %** , y no se considera irrisorio debido a que el oferente garantiza suficientemente la experiencia requerida para la ejecución de un contrato de esta envergadura al presentar copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida, además presenta documentos que avalen la recepción definitiva de las obras; y manifiesta que obtiene utilidad en el orden de 20 % al 31 %.-

- → Sub-Ítem 1.4: El precio ofertado para el sub-ítem 1.4, se encuentra por debajo del parámetro establecido en un porcentaje de **-43,06 %** , y no se considera irrisorio debido a que el oferente garantiza suficientemente la experiencia requerida para la ejecución de un contrato de esta envergadura al presentar copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida, además presenta documentos que avalen la recepción definitiva de las obras; y manifiesta que obtiene utilidad en el orden de 20 % al 31 %.-

- → Sub-Ítem 3.5: El precio ofertado para el sub-ítem 3.5, se encuentra por debajo del parámetro establecido en un porcentaje de **-35,58 %** , y no se considera irrisorio debido a que el oferente garantiza suficientemente la experiencia requerida para la ejecución de un contrato de esta envergadura al presentar copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida, además presenta documentos que avalen la recepción definitiva de las obras; y manifiesta que obtiene utilidad en el orden de 20 % al 31 %.-

- → Sub-Ítem 3.7: El precio ofertado para el sub-ítem 3.7, se encuentra por debajo del parámetro establecido en un porcentaje de **-42,97 %** , y no se considera irrisorio debido a que el oferente garantiza suficientemente la experiencia requerida para la ejecución de un contrato de esta envergadura al presentar copia de contratos anteriores con sus respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida, además presenta documentos que avalen la recepción definitiva de las obras; y manifiesta que obtiene utilidad en el orden de 20 % al 31 %.-

- → Sub-Ítem 3.9: El precio ofertado para el sub-ítem 3.9, se encuentra por debajo del parámetro establecido en un porcentaje de **-33,38 %** , y no se considera irrisorio debido a que el oferente garantiza suficientemente la experiencia requerida para la ejecución de un contrato de esta envergadura al presentar copia de contratos anteriores con sus

respectivas planillas y facturaciones para demostrar la experiencia requerida, además presenta documentos que avalen la recepción definitiva de las obras; y manifiesta que obtiene utilidad en el orden de 20 % al 31 %.-

Se deja constancia que el Comité de Evaluación cuenta con atribuciones discrecionales para analizar los precios cotizados por los oferentes; no obstante, frente a esa atribución discrecional se levanta el principio de legalidad de la Administración Pública y lo establecido en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica que en caso de que más de una empresa cumpla con los criterios de capacidad y calificaciones **se debe escoger la oferta con el precio más bajo**.

Por lo tanto, **se recomienda *ACEPTAR el precio ofertado para el presente proceso, por COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, ya que se cuenta con evidencia documentada de que el mismo es ejecutable, cuenta con la experiencia requerida y conforme a las justificaciones que se mencionan líneas arriba.-***

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el Margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°34/2023 "REFUERZOS DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.699.-**

- **ADJUDICAR** el **presente proceso** a la oferta presentada por **COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de ₲ 254.300.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil)**, hasta la recepción definitiva de la obra:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102801-001	Bandeja de seguridad en Plazoleta	Unidad Medida Global	1		105.859.000
1.1		Cabriada metálica de caño negro de sección 50x50x1,60 mm de espesor y con planchuela reforzada para anclaje y fijación con tarugos de metal de 12 mm, según plano	Metro lineal	67	340.000	22.780.000
1.2		Correa metálica de caño negro de 30x40x1,60 mm de espesor de distancia encima de cabriada según plano	Metro lineal	179	165.000	29.535.000
1.3		Montaje de chapa expandida (característica 250.32PH 022)	Metros cuadrados	76	453.000	34.428.000
1.4		Pintura con esmalte sintético a 3 manos, previa aplicación de fondo antióxido, incluye las dos caras de la bandeja	Metros cuadrados	354	54.000	19.116.000

2	**72102801-001**	**Cercado de seguridad - Segundo Piso - Basamento**	**Unidad Medida Global**	**1**		**12.023.000**
2.1		Cierre con estructura metálica compuesto con marco metálico de caño de 30x50 mm y chapa expandida. Ver detalle en plano	Metros cuadrados	22	546.500	12.023.000
3	**72102801-001**	**Refuerzos de seguridad en cajas de escalera**	**Unidad Medida Global**	**1**		**136.418.000**
3.1		Retiro de elementos de la baranda (caños cuadrados 25x25mm)	Metro lineal	4	60.000	240.000
3.2		Reposición de los caños cuadrados 25x25mm retirados de acuerdo al plano de refuerzos	Metro lineal	12	164.000	1.968.000
3.3		Retiro de parantes metálicos existentes (pilares) de baranda - SS2	Unidad	12	65.500	786.000
3.4		Provisión y colocación de parantes metálicos (pilares) de baranda (igual al existente) - SS2	Metro lineal	21	196.000	4.116.000
3.5		Lijado general de todos los elementos de la baranda existente (in situ)	Metros cuadrados	170	30.000	5.100.000
3.6		Lustrado de las maderas en general	Metros cuadrados	152	140.000	21.280.000
3.7		Pintura con esmalte sintético a 3 manos, previa aplicación de fondo antióxido de los elementos metálicos de la baranda de la escalera.	Metros cuadrados	729	74.000	53.946.000
3.8		Provisión y reposición de pasamanos de madera (cedro) en formato igual al existente	Metro lineal	14	163.000	2.282.000
3.9		Provisión y colocación de caños cuadrados de 25x25x1,6mm, igual al existente	Metro lineal	260	145.000	37.700.000
3.10		Cierre con estructura metálica compuesto con marco metálico de caño de 30x50 mm y chapa expandida.	Metros cuadrados	20	450.000	9.000.000
Precio Total propuesto a adjudicar - COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO						**254.300.000**

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Arq. CAROLINA BASUALDO
JEFE
Dpto. de Obras y Proyectos

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Antonio J. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia